

INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN PRISIÓN: MEMORIA Y DESEO

Lorenzo Salamanca García, educador social. Ayuntamiento de Zamora.

159

RESUMEN

En este artículo se presentan algunas de las experiencias educativas llevadas a cabo en más de una década en el Centro Penitenciario de Topas (Salamanca) a través del Programa de Intervención ejecutado desde la Entidad Cáritas de Zamora, en el que el autor participó activamente como Coordinador del mismo. Desde entonces hasta ahora la sociedad ha evolucionado, pero la institución penitenciaria no lo ha hecho tanto, siendo aún hoy los criterios de vigilancia y control los determinantes frente a otros más de carácter educativo y/o terapéutico, por ello el análisis y reflexión sobre lo vivido (memoria) nos ayudara a comprender mejor la realidad penitenciaria. Pero desde un punto de vista educativo no podemos quedarnos en el mero análisis. El artículo concluye con algunas sugerencias que redundarían en potenciar la intervención educativa en prisión (deseo), la cual debería orientarse a la rehabilitación y reinserción del penado, tal como recoge nuestra Constitución (Artículo 25.2).

PALABRAS CLAVE: Prisionalización, programa educativo, vida en libertad, educación de calle.

Fecha de recepción: 08-10-2015.

Fecha de aceptación: 07-01-2016.

RES, Revista de Educación Social es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. **ISSN:** 1698-9007.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

INTRODUCCIÓN

En el presente artículo pretendo hacer Memoria de la intervención educativa llevada a cabo en el penitenciario de Topas (Salamanca) entre 1990 y 2006, a través de un Programa de Intervención ejecutado desde Cáritas Diocesana de Zamora. Este trabajo educativo en la prisión era completado por otras ONGs: Comité Antisida, Alcohólicos Rehabilitados, Cruz Roja, Capellanía, etc., en un mosaico bien plural que los internos siempre valoraron satisfactoriamente y que completaba la oferta institucional de las clases de enseñanza formal orientadas a la obtención de algún título académico (Caride y Gradaílle, 2013). En este artículo describo, en un primer momento, algunas experiencias educativas en las que participe directamente y que fueron llevadas a cabo en el periodo anteriormente señalado.

De forma complementaria, en un segundo momento, me atrevo a sugerir, en clave de deseo, posibles mejoras que hicieran mucho más eficiente dicha actuación educativa, algo que no suele hacerse normalmente en contextos como el penitenciario (Moledo, Aroca y Alba, 2013).

1- MEMORIA DE UNA INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN PRISIÓN

La cárcel en un ámbito al que, con ligeras variaciones en cada época, van a parar personas que tienen a sus espaldas la marginación social, la droga y la pobreza, situaciones en muchos casos heredadas de padres a hijos. En la actualidad (Becerra, 2012; SGIP, 2013), el perfil del preso español es el de un varón (90,4%), relativamente joven (con una media de edad de 37 años), sin trabajo fijo o de muy escasa cualificación (56,2%), hijo de trabajador poco cualificado, con bajo nivel educativo y procedente de familia numerosa. Casi la mitad tiene únicamente estudios primarios. Casi 1/3 tiene o ha tenido familiares en prisión. El 33,6 % de los presos son extranjeros. Continúan siendo mayoritarios los delitos por robo (34% de los penados y 23 % de los preventivos) y contra la salud pública (28 % de los penados y 37 % de los preventivos). En los últimos años se ha dado un aumento constante de presos, en su mayoría varones, por delitos de violencia de género o doméstica (En el 2000 eran 27 - solo una mujer- y en apenas ocho años más tarde eran 1780, de los cuales el 98,7%



eran varones. Ver Gallego. Cabrera, Ríos y Segovia, 2010). A todo lo anterior hay que unir una serie de factores de discriminación histórica referidos a la prisión: Precariedad de espacios, peores condiciones de alojamiento, lejanía de su entorno familiar y protector, mezcla de perfiles criminales, etc. Como consecuencia de todo ello nos encontramos una población penitenciaria con baja autoestima y déficit de habilidades sociales para relacionarse adecuadamente y evitar entrar en conflicto con los demás. Por otro lado, las personas que están en prisión han sido privadas de su libertad e introducidas en una microsociedad muy jerarquizada y reglada: La vida en sociedad dista mucho de lo que es la vida en prisión. Todas estas razones están en la base para que Caritas de Zamora, desde su opción por hacer frente a situaciones de exclusión, se decidiera a presentar un programa de índole educativa para llevar a cabo dentro de la prisión, como “entidad colaboradora”. El programa una vez aprobado por Instituciones Penitenciarias tenía una duración bianual. Al diseñarlo se buscaba siempre que fuese realista, dando respuesta a las necesidades detectadas y siendo fácilmente asumible con los recursos de que disponía Cáritas de Zamora en esos momentos.

Las experiencias que se recogen fueron llevadas a cabo con internos varones de un mismo Módulo, los cuales correspondían mayoritariamente a un perfil de drogodependientes y jóvenes. Contra el patrimonio y Contra la salud pública eran los dos delitos que entonces y, aún hoy (SGIP, 2013), eran más representativos en la población penitenciaria.

La intervención con los internos se realizaba durante tres días a la semana (uno para cada Taller), con una duración de dos horas por sesión. Los Talleres a que se hace referencia se llevaban a cabo, entre los meses de Septiembre a Junio, ambos inclusive, quedando los meses de verano sin actividad. La puesta en práctica de cada Taller estaba coordinada por dos monitores con formación superior (Trabajo Social, Educación Social, Pedagogía, Magisterio, Criminología) los cuales realizaban su trabajo básicamente desde el voluntariado (tan solo se le remuneraban los gastos correspondientes a desplazamiento). El espacio físico en el que se realizaban las actividades programadas era la escuela del módulo que estaba libre, ya que los que acudían a la escuela salían del módulo a un espacio común donde se daban las clases para todos-as los que cursaban algún estudio.



El trabajo educativo llevado a cabo con los internos en dicho Centro Penitenciario desde el Programa de Intervención de Cáritas de Zamora giraba a en torno a dos ejes:

- Por un lado, a nivel grupal, con una metodología activa y semidirigida, que promoviera la participación a partir de una planificación previa de los objetivos que se pretendían conseguir, teniendo siempre la suficiente flexibilidad para incluir y dar espacios a aquellos temas que los internos demandasen o que emergieran a lo largo del proceso de grupo. El grupo estaría integrado por aquellas personas que lo hubieran solicitado al inicio de curso y que aseguren un clima de respeto a las normas y personas en su puesta en práctica. Los grupos eran, por un lado, un espacio de debate, pero, a la vez, se constituían en red social en la que podían producirse sentimientos de vinculación, convirtiéndose así en un paso importante hacia la integración comunitaria. Los monitores trataban en todo momento de que el grupo sirviera como instrumento de apoyo mutuo.
- Y por otro, a nivel individual, se trataría de garantizar un acompañamiento personal en el que se trataba de ayudar al preso a descubrir oportunidades y potencialidades sobre las que ir elaborando un cambio personal. Paralelamente, se realizaba un seguimiento de los logros alcanzados y se intentaba ayudar a superar aquellas dificultades que pudieran constituir un bloqueo para alcanzar sus metas y de las que se iban haciendo conscientes paulatinamente, de manera particular, todas las que tuvieran que ver con la reducción del consumo de drogas e ir "llenando el tiempo" con cosas que les produjeran satisfacción. Con cada interno se llevaba a cabo un Itinerario personalizado.

Los objetivos perseguidos con la puesta en marcha del programa eran:

- Incrementar la autoestima y motivación de las personas presas como condición previa para iniciar cambios en su estilo de vida, al margen de las drogas y conductas delictivas.
- Contribuir a mejorar la convivencia en el módulo mediante el aprendizaje y práctica de habilidades sociales y de resolución de conflictos.
- Preparar para la vida en libertad a través de mejoras en el clima familiar, posibles derivaciones a instituciones extrapenitenciarias de carácter terapéutico, búsqueda de apoyos en el ámbito sociolaboral, etc.



Acciones educativas

a) Taller de motivación y autoestima.

Partimos de un enfoque que con el tiempo se ha ido materializando en lo que hoy se denomina la Psicología Positiva (Pink, 2010; Seligman, 2011) que orientaba nuestro trabajo con las personas presas no tanto a aliviar el sufrimiento, sino a potenciar aquello que nos hace crecer como personas, aun en medio de una situación adversa como es el internamiento en prisión (Flores, 2008).

Algunas dinámicas llevadas a cabo fueron:

- Se pedía a los internos que analizaran su vida y anotaran las satisfacciones que habían tenido hasta el momento presente, graduando las mismas en cuanto a importancia.
- Hacer una proyección de la vida que les gustaría tener dentro de 10 años, describiendo relaciones, trabajo, ocio, etc. Al hacerlo indicarían lo que ya tienen para alcanzarlo y lo que les falta. En relación a esto último indicarían cosas concretas y cómo creería cada uno que las puede alcanzar.
- Video fórum de alguna película (por ejemplo: "La vida es bella" de R. Benigni; "Una mente maravillosa" de R. Howard) o tertulia con alguna persona que hubiera superado un problema (ex drogodependiente que trabajaba como terapeuta en Proyecto Hombre).
- Así mismo, se intentaba llevar a cabo aquellas sugerencias o propuestas que fueran factibles, pues el logro de las mismas contribuía a mejorar su autoestima en el presente. Entre ellas estaban: Jugar algún partido de fútbol con algún equipo externo a la prisión; decorar con grafitis artísticos la sala donde nos reuníamos; estimular la lectura a partir de obras concretas que nos habían pedido partiendo de sus intereses personales, etc.

Las personas presas tenían y tienen un bajo nivel de estudios: El 45% apenas tienen estudios primarios, lo que constituye un nivel muy bajo comparado con el que tiene la media de la población española ocupada (Gallego, Cabrera, Ríos y Segovia, 2010). Por esta razón estimulábamos siempre que fuera posible el que retomaran estudios, asistiendo a la enseñanza reglada en Prisión.



b) Taller de Habilidades Sociales:

Las personas que están en prisión arrastran, como consecuencia de su vida pasada, un déficit importante en habilidades sociales lo que les ocasiona diversos conflictos en sus relaciones con los iguales y consigo mismo, incidiendo esto negativamente en el desarrollo de su autoestima. Para afrontar un cambio con ellos-as es necesario abordar una intervención educativa que incida en este apartado. Cada vez se da más importancia a la influencia que los demás tienen en el desarrollo de nuestra personalidad y al hecho de aprender a relacionarse adecuadamente a través de una buena "inteligencia social" (Goleman, 2006).

Las habilidades sociales sobre las que se trabajaba respondían a necesidades observadas o a peticiones de los propios internos. Las actuaciones de este taller vienen siendo una constante en el trabajo en cárcel a nivel estatal llevado a cabo por distintas ONGs o asociaciones diversas (Salud y Comunidad, 1997; Caritas Málaga, 1998; Salhaketa, 2007). Expongo a continuación algunas Habilidades Sociales que se trabajaron en el centro penitenciario de Topas (Salamanca):

- Iniciar y mantener una conversación. Dando gran importancia aquí al papel de la escucha. Compartir en grupo.
- Disculparse, pedir ayuda y dar las gracias.
- Expresar sentimientos propios y comprender los sentimientos de los demás.
- Defensa de los propios derechos y aprender a formular una queja de forma asertiva.
- Resolución de conflictos, evitando comportamientos agresivos y/o pasivos.
- Hacer frente a las presiones del grupo, aprender a decir NO y tomar decisiones sobre lo que más nos conviene en cada momento.

Los monitores de este Taller realizaban su trabajo educativo conscientes de que ejercían sobre los internos un modelado: Su conducta actuaba como estímulo para los pensamientos, actitudes o conductas de cada uno de los participantes en el Taller (Bandura, 1987). Por ello, al preparar cada sesión se abordaba también todo lo relacionado con este aspecto y al evaluar las mismas se revisaba el grado de eficacia alcanzado.



c) Taller de preparación para la vida en libertad.

La cárcel funciona como un sistema total: Tiene sus propias normas, patrones de comportamiento, sistemas y códigos de comunicación, etc. Cuando una persona entra presa lleva a cabo una paulatina adaptación a este peculiar hábitat que podemos denominar “prisonalización” y que vendría a ser una versión del denominado “síndrome de institucionalización” tan estudiado en psicología con otros colectivos: Por ejemplo con niños que previamente a su adopción habían vivido en un orfanato (Musitu, Clemente, Escarti, Rupérez y Román, 1990; Grolle, 2015) o también con enfermos mentales (Goffman, 2003). Interpretado este síndrome desde la prisión, consiste básicamente en que el preso asume progresivamente una nueva forma de vida compartida con otros presos:

- Pasar mucho tiempo sin hacer nada a lo largo del día.
- Dar vueltas una y otra vez a la misma idea (“comerse el coco”), generando ansiedad y fatalismo.
- Riesgo de consumir drogas como sometimiento al chantaje del “trapicheo” y salida fácil ante la fatalidad.
- Perder la capacidad de decisión ante una situación totalmente regulada que prima la adaptación al entorno institucional y que hace que cada persona viva la vida con enorme apatía.
- Exageración del egocentrismo: La sensación de peligro es tal que difícilmente puede el individuo establecer relaciones de solidaridad. Todo se vive en función del propio interés.

De todo lo anterior se deduce que lo que hemos llamado “prisonalización” no favorece en nada el proceso de resocialización del interno (Valverde, 1997; Foucault, 2012) y traiciona por tanto el fin último de las penas de prisión según el Art. 25 de la Constitución Española: La reeducación y reinserción social del preso desde la legalidad.

En este Taller se abordaron aspectos tales como:



- Asesoramiento jurídico con el fin de que el preso se sintiera protagonista de su propia historia y pudiera ejercitar todas las acciones legales a que tuviera derecho. Este asesoramiento era de suma importancia con personas drogodependientes que deseaban terminar de cumplir su condena en un régimen extrapenitenciario como una Comunidad Terapéutica y manifestaban una motivación suficiente para ello. En esa época desde Cáritas Española se editaron materiales para asesorar jurídicamente a los presos (Ríos, 2004).
- Apoyo en los permisos. Los permisos son momentos de ponerse a prueba fuera de la prisión (Garrido, 1989). En el permiso el preso verifica su motivación fuera de la cárcel, establece una relación con su familia y su entorno sin condicionantes, se enfrenta con sus miedos e ilusiones, etc. Afrontar con más o menos éxito cada permiso es fundamental para la vida en libertad. Nuestra intervención educativa en prisión tenía como objetivo superar la misma y ello conllevaba por nuestra parte cierto sentido crítico que no siempre se entendía por la institución (Martínez, 2001).
- Relación con las familias: La familia percibe la prisión como una institución hostil desde la que le suele llegar, con frecuencia, un trato degradante. Además sufre al tener un miembro preso con el que la comunicación es difícil. Constatamos que la relación cercana con la familia del preso y un trato correcto con la misma puede reducir el impacto negativo de la prisión (García-Borés, 2006). Por otro lado con aquellos internos cuyo permiso o excarcelación están próximos es necesario coordinar criterios de apoyo para que la salida de prisión responda a los fines perseguidos. En el caso de internos extranjeros que carecían de apoyo familiar los permisos se llevaban a cabo en el Centro de Transeúntes que gestionaba Caritas, coordinando esto con el equipo profesional de dicho Centro.
- Realización de alguna Salida Programada, previamente preparada con los internos que vayan a participar en ella y tratando de dar respuesta a sus intereses en ámbitos culturales, deportivos, lúdicos y/o terapéuticos. En la concreción de la misma participaba también el personal de Tratamiento del Centro Penitenciario. Las Salidas eran apoyadas por el voluntariado del Programa y algún miembro del Equipo de Tratamiento. Las que se realizaron se llevaron a cabo en el mismo día y



trataban de reforzar la motivación de los 3-4 internos participantes. De vuelta al Centro Penitenciario se evaluaban los resultados de la misma. Al año se solían realizar dos Salidas Programadas.

Evaluación

Para evaluar el citado Programa de Intervención se emplearon algunos de los siguientes Indicadores de Evaluación:

- Grado de realismo del Programa en cuanto a su diseño y ejecución.
- En qué medida las relaciones familiares que se han retomado lo han sido en clave de apoyo al proceso de cambio personal.
- Grado de aprovechamiento de las distintas actividades ofertadas dentro del Programa.
- Toma de conciencia por parte de los internos de sus puntos débiles y de sus potencialidades.
- La comunicación de los internos entre sí y con el entorno (Personal de la prisión, voluntariado del Programa, familias, etc.) ha mejorado ¿Sí o no?
- Porcentaje de internos que a mayores de participar en el Programa utilizaban los recursos educativos (clases) y deportivos (polideportivo), asistiendo a la escuela, practicando algún deporte, etc.
- Porcentaje de internos que han mejorado su autocuidado e higiene personal y mantienen hábitos de vida libres de drogas.
- Los internos han manifestado interés por conocer las actividades culturales y de ocio saludable que se les han presentado ¿Sí o No?
- Nº de internos que manifestaran un deseo sincero de cambiar de vida, integrarse en la comunidad con la puesta en marcha de actitudes que lo favorezcan (mejora de su autoestima, autocontrol, honestidad, compromiso, motivación, etc.).



2- SUGERENCIAS PARA LA MEJORA EDUCATIVA, EN CLAVE DE DESEO

- Una vez que el programa de intervención en prisión presentado por cada ONG es aprobado por la prisión, los profesionales de la misma se quedan un poco al margen, centrados en su trabajo, lo que implica una cierta minusvaloración del llevado a cabo por el personal de las distintas ONGs. En este sentido sería necesario aumentar las reuniones de coordinación con el Equipo de Tratamiento, con una periodicidad regular, con el fin de unificar criterios de actuación, marcar prioridades, etc. Con ello conseguiríamos también un enriquecimiento en la acción educativa al trabajar público (prisión) y privado (ONGs) unidos en los mismos fines (García, 1992). Así mismo, la propia prisión debería potenciar las mesas de encuentro y coordinación con todas las ONGs en la línea de una actuación integral ejecutada por distintos agentes.
- Las experiencias educativas referidas anteriormente se llevaron a cabo en un módulo del Centro Penitenciario de Topas, por ser ahí donde la Dirección del Centro ubicó las actuaciones del Programa que se realizó desde Cáritas de Zamora en el periodo referido. Pero este módulo no tenía ninguna característica especial: Mientras nosotros trabajábamos con un grupo de unos 20 internos del módulo, el resto trataba de adaptarse a la prisión, sin proponerse ningún cambio, manteniendo consumos y trapicheos, etc. lo que suponía un contraste fuerte dentro del mismo módulo, al tiempo que podía repercutir negativamente en la motivación de los que participaban con nosotros. Por otro lado, los funcionarios del módulo se limitaban a hacer una labor de vigilancia y control, ajenos a nuestro programa. Personalmente echo de menos el que dentro de la prisión hubiera algún-os módulo-s terapéutico-s, en los cuales se trabajara con aquellos internos que demostraran una motivación mínima para el cambio personal y donde tanto el personal de prisiones como el de las ONGs trabajaran en total sintonía. En muchos casos este trabajo se continuaría después en diversos recursos terapéuticos extrapenitenciarios. Para ello se requiere creer en las posibilidades de cambio de la persona presa y garantizar unos recursos materiales y humanos que posibiliten una actuación educativa a lo largo del tiempo, más allá del ingreso en un módulo donde se asegure el control. La propia Secretaria de Instituciones Penitenciarias se refiere



a estos Módulos Terapéuticos en sus informes (SGIP, 2013), pero en la práctica aún queda mucho por hacer (Aranda, 2005).

- Uno de los síntomas que caracteriza la vida en prisión es la ociosidad o el estar sin hacer nada, lo que conlleva darle muchas vueltas a las cosas, agravando así la pena. Es conveniente que los presos puedan realizar algún trabajo remunerado con el fin de ocupar el tiempo y obtener unos recursos (siempre menos que en libertad) con los que pueda afrontar sus gastos y no ser una carga para su familia, a la que incluso puede ayudar con algunos envíos de dinero: de los 65.659 presos que llenaban las cárceles en marzo pasado, 12.436 trabajan y reciben un sueldo que ronda en torno a los 300 euros. Como vemos es un número reducido respecto al total de internos y eso a pesar de tener en las prisiones capacidad para otorgar más trabajo: Hay unos 12.500 presos trabajadores, pero hay instalaciones para 20.000. Hay talleres equipados y vacíos porque no hay empresas que lleven allí su trabajo (Quílez, 2015).
- Completando lo anterior, la administración penitenciaria debería diseñar un programa individualizado para cada interno e incentivar a este para que intervenga en su planificación y ejecución: No olvidemos que la finalidad de la actuación de los profesionales de los equipos de Tratamiento debe estar dirigida a la rehabilitación y la reinserción social de la persona presa. En este programa se tendrían en cuenta aspectos como la ocupación laboral, la formación cultural y profesional, la aplicación de medidas de ayuda, tratamiento y las que hubieran de tenerse en cuenta para el momento de su liberación. La propuesta de este programa coincidiría con el momento de su clasificación inicial y se revisaría periódicamente coincidiendo con la revisión de grado (como máximo cada seis meses. Ver Lorenzo, Aroca y Alba, 2013). No deja de ser preocupante los datos que se extraen de diversos estudios realizados con la población penitenciaria: El 86% no ve nunca al Jurista y un porcentaje similar dice no tener constancia de la existencia del Pedagogo .En un entorno que causa estragos sobre la salud mental, 4 de cada 10 no han visto nunca al psicólogo y un 11 % de los drogodependientes asegura que necesitaría un tratamiento que no tiene. De los presos extranjeros el 80% dice que no tiene apoyo de su embajada o consulado (Gallego, Cabrera, Ríos y Segovia, 2010).



- La intervención socioeducativa con los presos no puede quedar intramuros, sino que debe llevar implícita un cambio social (Ayuso, 2000). Se trata de una intervención que debería implicar no solo al sujeto excarcelado, sino también a su familia, a la propia institución penitenciaria y a la comunidad. Sería necesario que los Servicios Sociales Penitenciarios trabajasen coordinados con los Servicios Sociales Básicos, dependientes de las entidades locales o de entidades privadas (como Cruz Roja o Cáritas). Sin embargo, la ubicación de las macrocárceles que se han ido poniendo en funcionamiento en los últimos años, alejadas de los núcleos urbanos, dificulta en buena medida este trabajo en red. Sería deseable que el preso no saliera de la cárcel más desocializado de lo que entro. Para ello es preciso también mejorar la formación laboral de los presos, con el fin de que al salir de la cárcel el interno tenga las bases para encontrar un trabajo que garantice su autonomía. Tampoco es bueno que el tiempo de estancia en prisión sea excesivo si nos planteamos un trabajo más comunitario: Soy partidario junto a otros muchos de la reducción de las penas a 15 años, con un límite máximo de 20 frente a los 40 actuales; mientras que las penas inferiores a un año de prisión deberían sustituirse por otras sin privación de libertad (Gallego, Cabrera, Ríos y Segovia, 2010).
- En la década del 90 las prisiones estaban repletas de jóvenes delincuentes como consecuencia de su adicción a las drogas. Aquellos chicos-as habían crecido en situaciones de desventaja (familias multiproblemáticas, fracaso escolar, ausencia de espacios que promovieran el ocio saludable donde poder acudir, etc.) donde las drogas con la delincuencia para costear su consumo eran una salida bastante natural. En la actualidad, desde mi experiencia como educador de calle, considero muy útil el trabajo que desde el marco de la educación de calle se lleva a cabo en los barrios con menores y jóvenes “en riesgo”, aminorando o corrigiendo el proceso de “caída libre” en que se encuentran, sin necesidad de que la cosa “vaya a más”. Se trata de un enfoque preventivo, pero que está dando sus frutos: Aumenta el número de jóvenes que participan en estos programas, se reduce el consumo de drogas, se previenen situaciones de conflicto o violencia, etc. y, como consecuencia, se reduce el número de jóvenes que ingresa en prisión. Además, y en sintonía con el punto anterior, “desde la calle” es más fácil el trabajo en red con otros recursos de la comunidad, todo un reto educativo para aquellos que aspiran a



una sociedad sin “exclusión” (Castillo, 2008).

- Los profesionales que trabajan en las cárceles en los equipos de tratamiento tienen una formación superior que avala su trabajo, pero una revisión de los nuevos planes de estudio de los Grados nos enfrenta con una realidad poco edificante: En las universidades que imparten el grado de Pedagogía no se incluye una materia específica sobre este tema, salvo algún caso muy excepcional (Moledo, Aroca y Alba, 2013). Por lo que respecta al Grado de Educación Social en la Universidad de Salamanca, donde cursó sus estudios quien suscribe, si bien sí se indica en el apartado de salidas profesionales el trabajo en las instituciones penitenciarias, sin embargo, en el Plan de Estudios vigente no hay ninguna asignatura (ni siquiera entre las Optativas) que aluda a esta intervención educativa específica (USAL, 2014).
- Además, no pocos autores que investigan y estudian sobre estos temas sostienen que carecemos de un modelo sólido que explique la conducta antisocial y que guíe los programas de intervención en contextos como el de la prisión (Herrero, 2006).

Memoria y deseo, dos impulsos que han guiado mis reflexiones como educador al elaborar este artículo. Junto al análisis de lo vivido me he atrevido a sugerir nuevos retos que sirvan para mejorar el trabajo educativo en prisión.

3- BIBLIOGRAFIA

- Aranda, M.J. (2005). *Reeducación y reinserción social. Tratamiento penitenciario: Análisis teórico y aproximación práctica*. Madrid: UNED.
- Ayuso, A. (2000). “La intervención socioeducativa en el tratamiento penitenciario”. En *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, núm. 6-7, págs. 73-79.
- Bandura, A. (1987). *Teoría del aprendizaje social*. Barcelona: Espasa.
- Becerra, J. (2012). "Las prisiones españolas vistas desde Europa. Un análisis comparado". En *Revista de Derecho Penal y Criminología*, núm. 7, págs. 381-406 [en línea]. <https://www.acaip.es/images/docs/231112_estudio_comrativos_prisiones_espanolas_respecto_europa.pdf>. [10 de septiembre de 2015].
- Caride, J.A.; Gradañlle, R. (2013). “Educar en las cárceles: Nuevos desafíos para la educación social en instituciones penitenciarias”. En *Revista de Educación*, núm. 360, págs. 36-47 [en línea]. <<http://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de>



- educacion/articulosre360/re36003.pdf?documentId=0901e72b814a77e3>. [15 septiembre de 2015].
- Caritas de Málaga (1998). *Programa de Inserción socio-laboral para reclusos y exreclusos*. [en línea].
<<http://www.pastoralpenitenciariamalaga.es/sites/default/files/public/page/90/programa-la-merced.pdf>>. [18 septiembre de 2015].
- Castillo, R. (2008): “Cada vez más lejos de lo comunitario en el trabajo con personas excluidas. Análisis de los caminos que siembran esta tendencia”. En *Revista de Educación Social (RES)*, núm. 7. [en línea].
<www.eduso.net/res/res/?b=10&c=91&n=239>. [21 septiembre de 2015].
- Constitución Española (1978) [en línea].
http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/constitucion.html. [8 de septiembre de 2015].
- Flores, A. (2008). *La Resiliencia, crecer desde la adversidad*. Barcelona: Plataforma.
- Foucault, M. (2012). *Vigilar y castigar*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Gallego, M.; Cabrera, P. J.; Ríos, J.C.; Segovia, J. L. (2010). *Andar 1 km en línea recta: La cárcel del siglo XXI que vive el preso*. Madrid: Comillas.
- García, J. (1992). *Privado y público en la acción social*. Madrid: Popular.
- Garrido, L. (1989). “Los permisos de salida en el ordenamiento penitenciario español”. En *Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, núm. 2 Extraordinario, págs. 65-78 [en línea].
<<http://www.ehu.es/documents/1736829/2162989/09+-+Los+permisos+de+salida.pdf>>. [10 de septiembre de 2015].
- Goffman, E. (2003). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Goleman, D. (2006). *Inteligencia Social*. Barcelona: Kairós.
- Grolle, J. (2015). “Orfanatos, ¿un daño irreparable?”. En *Interadop “Alternativa familiar”* [en línea].
<<http://interadop.es/index.php/es/8-noticias/70-articulo-orfanatos-un-dano-irreparable>>. [22 septiembre de 2015].
- Herrero, O. (2006). “Reseña de “Nuestros presos: Cómo son, qué delitos cometen y qué tratamientos se les aplica”. En *Anuario de Psicología Jurídica*, vol. 16, págs. 139-141. Madrid: Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
- Martínez, C. (2001). “El voluntariado social y las prisiones”. En *Revista Documentación Social*, núm. 122, págs. 319-339 [en línea].
<<http://www.caritas.es/imagesrepository/CapitulosPublicaciones/562/17%20-%20EL%20VOLUNTARIADO%20SOCIAL%20Y%20LAS%20PRISIONES.PDF>>. [12 de septiembre de 2015].
- Moledo, L.; Aroca, C.; Alba, J.L. (2013). “La pedagogía penitenciaria en España: Luces y sombras”. En *Revista de Educación*, núm. 360, págs. 119-139 [en línea].
<<http://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de->



educacion/articulosre360/re36007.pdf?documentId=0901e72b814a77e7 [20 septiembre de 2015].

- Musitu, G.; Clemente, A.; Escarti, A.; Rupérez, A.; Román, J. M. (1990). “Agresión y autoestima en el niño institucionalizado”. En *Quaderns de Psicologia*, núm. 10, págs. 231-250 [en línea]. <<http://www.quadernsdepsicologia.cat/article/viewFile/615/588>> [10 septiembre de 2015].
- Pink, D. (2010). *La sorprendente verdad sobre qué nos motiva*. Barcelona: Gestión 2000.
- Quílez, R. (2015). “Así trabajan los presos en las cárceles españolas”. En *El Mundo* [en línea]. <<http://www.elmundo.es/espana/2015/06/25/557e901722601d29518b4570.html#criticas>>. [18 septiembre de 2015].
- Ríos, J.C. (2004). *Manual de Ejecución Penitenciaria. Defenderse de la cárcel*. Madrid: Caritas Española.
- Salhaketa (2007). *Taller de Habilidades Sociales en la cárcel de Pamplona* [en línea]. <<http://www.salhaketa-nafarroa.com/taller-de-habilidades-sociales/>>. [18 septiembre de 2015].
- Salud y comunidad (1997). *Intervención Penitenciaria en los centros penitenciarios de Cataluña* [en línea]. <<http://www.fsyc.org/nuestro-trabajo/intervencion-penitenciaria/>>. [20 septiembre de 2015].
- Secretaria General de Instituciones Penitenciarias (2013). *Informe General* [en línea]. <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Informe_General_2013_Web_acc.pdf>. [17 septiembre de 2015].
- Seligman, M. (2011). *La vida que florece*. Barcelona: Ediciones B.
- Universidad de Salamanca (2014). *Grado en Educación Social. Guías Académicas 2014-2015* [en línea]. http://www.usal.es/webusal/files/Grado_Educacion_Social_2014-2015.pdf. [21 de septiembre de 2015].
- Valverde, J. (1997). *La cárcel y sus consecuencias: La intervención sobre la conducta desadaptada*. Madrid: Popular.

Para contactar:

Lorenzo Salamanca García
C/ Peñatrevinca, 19-8º B. 49023- Zamora
TELÉFONO: 630328349
CORREO ELECTRÓNICO: salorga13@yahoo.es y lorenzo.salamanca@zamora.es

